**Resolución 19-2024**

SOLICITUD ISTA-2024-0004

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas del día siete de febrero de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con dieciocho minutos del día once de enero de dos mil veinticuatro, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2024-0004, en la que requiere: “””**SOLICITO MI EXPEDIENTE LABORAL DE ESTA INSTITUCION (ISTA), EN LA CUAL TRABAJE DESDE MAYO DEL 83 AL MES DE ABRIL DEL 89. DESTACADO EN LA REGION PARACENTRAL DE LA PAZ, ZACATECOLUCA, EN LA PLAZA DE CO-GESTOR. NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO ING. ---**.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0048-2024 La Gerencia de Recursos Humanos informa: “”que en fecha 17/10/2023 se recibió nota con referencia UAI-00-0205-2023, en la cual se solicitó *“historial labora certificación de cese de funciones”* por lo que se requirió la búsqueda del expediente de personal pasivo a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, quienes proporcionaron uno único expediente con código A-160 (023), el cual según la documentación contenida permitió emitir Historial Laboral desde 09/03/1992 hasta 15/06/1992 y copia de acta N° JD-23/92 correspondiente a FINATA. Que en fecha 12/01/2024 se recibió nota con referencia UAI-00-0007-2024, en la cual se solicitó “*expediente laboral de esta institución (ISTA) en la cual trabaje desde mayo del 83 al mes de abril del 89”*; e base a lo requerido, a la información proporcionada sobre el tiempo trabajado para ISTA y la copia de carnet de empleado de la institución de ese periodo, se solicitó nueva búsqueda a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, quienes encontraron un segundo expediente a nombre del Sr. --- con código A-400-407 correspondiente a ISTA. Por lo antes expuesto y atendiendo a la solicitud bajo referencia UAI-00-0007-2024, se remite copia simple de expediente de personal pasivo con código A-400-407, que contiene diecinueve folios correspondiente a ISTA.””

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**